

## REPÚBLICA DE CHILE MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 24 de junio de 2022.-DECRETO ALC. Nº 3.329.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; Ley Nº 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley Nº 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Artículo 8 letra d), en caso de existir un único proveedor del bien o servicio; Decreto Alcaldicio Nº 3.684, de fecha 08 de septiembre de 2021, que aprueba el Manual Municipal de Compras y Contrataciones Públicas de la Municipalidad de Alto Hospicio; Termino de Referencia elaborado por la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato; Memorando Nº 615, de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, de fecha 15 de junio de 2022, con Visto Bueno del Alcalde, Visto Bueno de la Dirección Jurídica, y Visto Bueno de la Dirección de Administración y Finanzas (DAF); Memorando Nº 646, de fecha 24 de junio de 2022, de la Dirección de Medio Ambiente Aseo y Ornato, que solicita contratar vía trato directo con la Empresa Komatsu Chile S.A., para la adquisición de insumos para realizar mantenimiento de 500 horas de tres maquinarias, PPU RPFC-35 Bulldozer, PPU: RPFB-15 Cargador Diriontal, PPU: RPFC-37 Retroexcabadora y para la adquisición de elementos de desdesta e insumos para dos máquinas PPU: DFYD-25 Retroexcabadora y PPU: DFY 24 Motorivelatora, de la flota municipal; que los siguientes equipos: PPU: RPFC-35 Cargado Fronta, PPU: RPFC-37 Retroexcabadora, son nuevos y les correspondiente mantencio de 500 horas; que para mantener la garantía de los 3 equipos descritos en parrafo anterior, los repuestos deben ser originales adquiridos en la misma empresa donde se compraron los equipos, la cual corresponde a la empresa Komatsu, que es la única empresa que representa la marca Komatsu en Chile; que los siguiente equipos PPU: DFYD-25 Retroexcavadora, PPU: DFYD- 24 Motoniveladora, necesitan recambio en los elementos de desgaste e insumos para su instalación para seguir su funcionamiento; que los elementos de desgastes a adquirir deben ser compatibles con las dimensiones y modelos de las maquinarias; que las 5 maquinarias fueron adquiridas en la empresa Komatsu; que la empresa Komatsu es el único representante de fábrica, para Chile, de maquinarias marca Komatsu; por tanto, y considerando que es necesario mantener estas maquinarias operativas para cumplir con compromisos de la comunidad y considerando que todas las maquinarias son de marca Komatsu, es que se recurre al único proveedor para su adquisición; y, Certificado de Obligación presupuestaria.

## DECRETO:

1.- Determínese como una situación debidamente calificada, por tratarse de un proveedor único la contratación por trato directo con la **Empresa Komatsu Chile S.A.**, RUT 96.843.130-7, representada legalmente por don Carlos Zapata Fernández,

Santiago, para la adquisición de insumos para realizar mantenimiento de 500 horas de tres maquinarias, PPU RPFC-35 Bulldozer, PPU: RPFB-15 Cargador Frontal, PPU: RPFC-37 Retroexcabadora y para la adquisición de elementos de desgastes e insumos para dos máquinas PPU: DFYD-25 Retroexcabadora y PPU: DFYD-24 Motoniveladora, de la flota municipal, por un valor total de \$1.800.585.- ( Un millón ochocientos mil quinientos ochenta y cinco pesos), IVA Incluido, según las condiciones establecidas en los Términos de Referencia de la contratación, el cual forma parte integra del presente Decreto Alcaldicio.

- 2.- Con el mérito de lo expuesto, en el numeral precedente, contrátese los servicios ya singularizados, con la **Empresa Komatsu Chile S.A.**, cuyos detalles de las maquinas son los que se indican:
  - a) Detalle de maquinarias que requieren adquisición de insumos para Mantenimientos de 500 horas:

PATENTE	TIPO	MARCA	MODELO	N SERIE	AÑO
RPFC-35	BULLDOZER	KOMATSU	D155AX 6	82254	2022
RPFB-15	CARGADOR FRONTAL	KOMATSU	WA470-6A	92486	2022
RPFC-37	RETROEXCAVAD ORA	KOMATSU	WB93R5E0	F70558	2022

b) Detalle de maquinarias que requieren adquisición de elementos de desgastes e insumos para su instalación:

PATENTE	TIPO	MARCA	MODEL O	N SERIE	AÑO
DFYD-25	RETROEXCAVADO RA	KOMATSU	WB146-5	THE PERSON NAMED IN	2011
DFYD-24	MOTONIVELADOR A	KOMATSU	GD675-5	55119	2011

3.- Encárguese a la **Dirección de Medio Ambiente**, **Aseo y Ornato**, como **Unidad Técnica**, la correcta fiscalización de recepción de los bienes a adquirir a través de la presente contratación directa; sin perjuicio de las facultades legales de la Dirección de **Contratación** 

4.-La **Dirección de Administración y Finanzas** deberá imputar los gas os que de ven de presente Decreto, con cargo a la cuenta Nº **215.22.06.006**.

5.- Publíquese el presente Decreto Alcaldicio en la página web de Mercadopublico,  $\Phi$  el Encargado Municipal del Portal, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 57 letra d)  $N^{\circ}$  4, del Reglamento de la Ley  $N^{\circ}$  19.886.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe

JOSÉ JESUS VALENZBELA DÍAZ SECRETARIO MUNICÍPAL

MD/ACA
Distribución:
Adm. Municipal
Adm. y Finanzas
Dir. Control
Dir. Jurídica
Medio Ambiente, Aseo y Ornato
Encargado Portal – Chile Compra